



Comisión de Inclusión  
Social, Democracia  
Participativa y Derechos  
Humanos de CGLU



Global Platform for the Right to the City  
Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad  
Plataforma Global pelo Direito à Cidade



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## DECLARACIÓN ADOPTADA EN EL EVENTO PARALELO “EQUIDAD Y JUSTICIA URBANA”

### EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA PREPARATORIA DE HABITAT III DE MÉXICO

#### “FINANCIAR EL DESARROLLO URBANO”

Ciudad de México, 8 de Marzo 2016

#### Financiar el derecho a la ciudad para todos y todas

El proceso de urbanización se ha acelerado en los últimos años.

Los recursos financieros necesarios para que las ciudades y las áreas metropolitanas respondan a las necesidades y a las aspiraciones de sus habitantes en términos de servicios públicos, de vivienda para todas y todos, de acceso a los derechos fundamentales (alimentación, sanidad, cultura, educación), jamás habían sido tan importantes. De la capacidad de los poderes locales para responder a estos desafíos, que nosotros caracterizamos como “el derecho a la ciudad” para todas y todos, depende el futuro social y humano de nuestro planeta en este proceso de urbanización. Bajo este contexto, las finanzas locales, la financiación de lo urbano, su administración y su control por parte de los gobiernos locales con la participación de la ciudadanía, pasan a ser un desafío democrático para el bienestar de las y los habitantes de las ciudades.

Sin embargo, las finanzas locales se utilizan como instrumento de ajuste de las políticas de austeridad de los gobiernos, convirtiendo lo urbano en un mercado de oportunidades inmobiliarias y de fuente de especulación, lo cual crea condiciones que favorecen la exclusión social y espacial, lejos del interés general de las ciudades y de sus habitantes. Las finanzas locales deben priorizarse en la implementación de políticas públicas que garanticen el derecho a la ciudad, es decir, entendiéndose este como al servicio del conjunto de los derechos urbanos, sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos de todos los habitantes de la ciudad.

En ese sentido, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de impulsar iniciativas donde las finanzas respondan a las necesidades de la población, promoviendo la articulación de políticas para el desarrollo integral de las y los habitantes.

La Nueva Agenda Urbana que se busca alcanzar en la próxima Conferencia ONU Hábitat III en Quito, Ecuador, deberá tomar en consideración lo antes mencionado, incluyendo recomendaciones encaminadas a:

#### 1) Una redistribución real de la riqueza:

- A nivel mundial, entre los países que hacen frente a tasas muy elevadas de crecimiento urbano con pocos recursos y los países más ricos, mediante la creación de fondos de solidaridad internacional, como los basados en los mecanismos de financiación de la lucha contra el cambio climático, entre otros.



- A nivel nacional, promoviendo una distribución justa de la riqueza entre los territorios que generan más recursos y los más pobres, permitiendo a estos últimos generar dinámicas de desarrollo local.
  - A nivel local, reduciendo la brecha de desigualdad social mediante la correcta priorización de los recursos públicos a los sectores más vulnerables.
- 2) **Hacer efectivos los recursos**, permitiendo a los gobiernos en sus diferentes contextos, mitigar las externalidades del mercado.
- 3) **Una gestión participativa y transparente de los recursos locales.**
- **Transparencia en la gestión de los recursos públicos y rendición de cuentas:** Publicación de las cuentas de la administración local, declaración de patrimonio de los cargos electos y directivos locales, mecanismos de control reforzado para los mercados públicos y las licitaciones; y lucha contra la corrupción a todos los niveles de la administración mediante procedimientos de recursos simplificados para los ciudadanos.
  - **Una participación ciudadana activa en la vigilancia del correcto uso de las finanzas públicas, especialmente a través de representaciones de ciudadanos en las operaciones de mejora urbana o a través de presupuestos participativos.** Éstos últimos son especialmente importantes en la medida que coloquen a la población en el centro de la planificación, imputación y seguimiento y evaluación del gasto público.
  - **Reducción de la evasión fiscal y la corrupción**, tanto a nivel internacional como local (mercados inmobiliarios informales, notificación del valor de operaciones inmobiliarias).
- 4) **El reconocimiento del rol de los gobiernos locales en la promoción de políticas públicas de desarrollo económico justas, responsables y generadoras de riquezas locales en beneficio de sus habitantes.** Los gobiernos locales deben poder beneficiarse del valor añadido creado en sus territorios facilitando su retorno directo en términos de empleo y de riqueza local, e indirecto, en términos de contribuciones fiscales que les permitan reinvertirlos en el desarrollo local del territorio. Los impuestos resultantes de estas actividades económicas deben servir para mejorar el entorno urbano, los espacios públicos y los equipamientos colectivos. Además, las actividades que tienen un impacto negativo sobre el medio ambiente (transportes contaminantes, actividades industriales, entre otros) deben ser objeto de supervisión en beneficio del desarrollo sostenible.
- 5) **Agua y energía para todos.** La gestión de los bienes comunes debe hacerse de forma transparente así como con la participación de los ciudadanos y con el fin de privilegiar el interés general sobre los intereses privados y de aumentar el acceso a estos recursos y garantizar su gestión sostenible.



Comisión de Inclusión  
Social, Democracia  
Participativa y Derechos  
Humanos de CGLU



Global Platform for the Right to the City  
Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad  
Plataforma Global pelo Direito à Cidade



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**6) Un control público, ciudadano y sostenible del espacio urbano mediante un mejor planeamiento del mismo. Para ello es necesario:**

- **Una planificación urbana efectiva, en vista de la mejora y rehabilitación barrial en beneficio del interés general y priorizando las necesidades de los más vulnerables.** Para ello, las administraciones locales tienen que poder disponer de instrumentos jurídicos y fiscales adaptados a cada contexto.
- **Operaciones de mejoramiento barrial y rehabilitación de los espacios públicos, beneficiando a las poblaciones más vulnerables en la ciudad, con la obvia participación de la población en el proceso, no sólo en la decisión sino en la instrumentación de rehabilitación y mejora de los espacios públicos.**
- **El control de los mercados inmobiliarios y del suelo** pasa por la elaboración y el manejo de datos fiables por las administraciones locales: El sistema de direcciones, la constitución de catastros, un observatorio de precios y alquileres por zona de la ciudad.

**7) Mecanismos redistributivos destinados a corregir las desigualdades urbanas y metropolitanas.**